

Política de selección y promoción de Acerinox, S.A. y de su Grupo de empresas

16 de diciembre de 2021



POLÍTICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS

<u>Índice</u>

1 Introducción	3
2 Ámbito de aplicación	3
3 Principios básicos de actuación	
4 Vigencia, revisión crítica y actualización	4
5 - Grupo Normativo de Sostenibilidad	4

POLÍTICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS

1.- Introducción

Uno de los activos que más define y configura las organizaciones son las personas que trabajan en ellas. Es esencial que a nivel de Grupo existan unos patrones relativamente uniformes que garanticen que se recluta atendiendo a los principios de mérito y capacidad y que, una vez formen parte del Grupo, los mejores profesionales permanezcan y desarrollen su carrera profesional en él.

2. - Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo Acerinox y vincula a todos los órganos de gobierno del Grupo y sus empresas, los directivos, trabajadores y hasta donde se disponga, las personas o entidades que prestan servicios o que suministran bienes a las empresas del Grupo.

3.- Principios básicos de actuación

Para la consecución de los objetivos señalados, el Grupo asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación en materia de selección y promoción, que presidirán todas sus actividades en la materia. La presente Política se inspira y fundamenta en los siguientes principios generales:

- a) Las empresas del Grupo se asegurarán de que la selección de personal se realice atendiendo a criterios de mérito y capacidad, y procurarán favorecer en la medida de lo posible el empleo local.
- b) Las empresas del Grupo deben velar por que los procesos de selección, contratación y promoción sean razonables, objetivos e imparciales, y se priorice la contratación de los candidatos mejor capacitados, garantizando la igualdad de trato durante todo el proceso.
- c) Presentarán a los candidatos una propuesta laboral de valor, atractiva e integral, basada en la igualdad de oportunidades, la diversidad y la inclusión, y compuesta por una retribución justa y competitiva, una amplia oferta de formación y desarrollo profesional. Se fomentará un entorno de trabajo saludable que permita la conciliación de la vida profesional con la personal o familiar.
- d) Se procurará que los procesos de selección y promoción no sufran de sesgos explícitos o implícitos que orienten las decisiones hacía ninguno de los géneros.
- e) En los procesos selectivos y de promoción se darán a conocer el propósito y los valores del Grupo a los candidatos, y se responderá a las inquietudes que puedan tener en relación con el proceso.

POLÍTICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS

- f) Se favorecerá la contratación en una proporción razonable de personas de colectivos minoritarios o en riesgo de exclusión, con menos facilidad de acceso al mercado laboral o con capacidades diferentes.
- g) Se favorecerá el acceso de los jóvenes a su primer empleo mediante acuerdos con instituciones docentes y se fomentará la realización de prácticas en las empresas del Grupo.
- h) El Grupo Acerinox definirá indicadores que permitan establecer objetivos a medio y largo plazo, y medir el grado de avance en los mismos.

4.- Vigencia, revisión crítica y actualización

La presente Política General de Selección y Promoción entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022.

Esta Política será revisada de forma crítica a la vista de los objetivos alcanzados y, en su caso, actualizada para su adaptación a los posibles cambios que pudieran producirse en la normativa general de aplicación.

El seguimiento, la verificación del cumplimiento y la actualización de estos principios y objetivos incumbe a todos los directivos de las empresas del Grupo.

5.- Grupo Normativo de Sostenibilidad

Se establece a continuación un listado de las políticas que junto a la presente Política General de Selección y Promoción han sido adoptadas por el Grupo Acerinox para el establecimiento y la consecución de sus objetivos en materia de sostenibilidad:

- a) Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox.
- b) Política General de Derecho Humanos del Grupo Acerinox.
- c) Política General de Igualdad, Diversidad e Inclusión del Grupo Acerinox.
- d) Política General de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Acerinox.
- e) Política General de Selección y Promoción del Grupo Acerinox.
- f) Política General de Compras Responsables del Grupo Acerinox.
- g) Política General de Producción y Comercialización Sostenible del Grupo Acerinox.

POLÍTICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE FMPRESAS

h) Política General de Cambio Climático del Grupo Acerinox.

Estas políticas, así como el resto de las adoptadas por el Grupo Acerinox, podrán ser consultadas en el siguiente enlace:

https://www.acerinox.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/politicas-generales/

Forman parte también del grupo normativo del Grupo en materia de Sostenibilidad:

- a) El Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas.
- b) Las demás normas que en un futuro apruebe el Consejo de Administración de Acerinox, S.A. y las que en ejecución de las anteriores aprueben las distintas sociedades del Grupo.

Aprobado por: El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A.